

RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, PARA LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL (PLAZA RAMÓN Y CAJAL N.º 6 CÓRDOBA) Y SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES (DOCTOR BLANCO SOLER N.º 4 CÓRDOBA)

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede de la Delegación Territorial (Plaza Ramón y Cajal n.º 6 Córdoba) y Servicio de Protección de Menores (Doctor Blanco Soler n.º 4 Córdoba)

Expediente CONTR 2024 1011915 Código CPV 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad. 79714000-2 Servicios de vigilancia.

Inmueble Delegación Territorial Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba y Servicio de Protección de Menores

Nº Lote Acuerdo Lote 007. Referencia del catálogo Marco

Denominación del lote Vigilancia en la Provincia de Córdoba de valor estimado inferior a 100.000 €.

Procedimiento de adjudicación Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación

Tipo de tramitación Ordinaria

Plazo de duración 12 meses, desde el 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025

Prórrogas No

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se



DÓLORES SANCHEZ MORENO		16/12/2024 12:11:48	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwaAZ2sk1NA9u8tC3FV1280tE3V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 4 de noviembre de 2024, por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Córdoba se suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, con informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 24 de octubre de 2024.

Tercero. - El 4 de noviembre de 2024, la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Córdoba envía invitación a las empresas adjudicatarias del lote 007, otorgándoles un plazo para presentación de ofertas hasta el día 18 de noviembre de 2024, a las 19:59:59.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas:

OFERTAS PRESENTADAS	FECHA	HORA
EULEN SEGURIDAD, S.A.	18/11/2024	16:23
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	15/11/2024	08:46
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	18/11/2024	10:17
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	15/11/2024	12:33
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	15/11/2024	14:27

Teniendo en cuenta la imposibilidad de adjudicar el contrato basado del Acuerdo Marco, por motivos de cierre presupuestario, se acuerda el desistimiento de la licitación del contrato.

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 4.2 de la Orden de 10 de octubre de 2024, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2024 y apertura del ejercicio presupuestario de 2025 establece que los expedientes administrativos que conlleven gastos de los que deriven anotaciones contables o propuestas de documentos de gestión contable “AD”, “D”, complementarios de ambos y su documentación anexa, tendrán como fecha límite de entradas en las Intervenciones correspondientes el día 13 de noviembre de 2024...”.

Segundo. - La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba resulta competente para dictar la Resolución en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de

DOLORES SANCHEZ MORENO		16/12/2024 12:11:48	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwaAZ2sk1NA9u8tC3FV128OtE3V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Andalucía (BOJA Extraordinario, núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario, núm. 29, de 30 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario, núm. 25, de 26 de julio de 2022), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario, núm. 27, de 8 de agosto de 2022), por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA, núm. 215, de 9 de noviembre de 2022) y recientemente por el Decreto 4/2023, de 11 de abril (BOJA Extraordinario, núm. 9, de 11 de abril de 2023), el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario, núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 575/2022, de 27 de diciembre (BOJA Ordinario, núm. 249, de 29 de diciembre de 2022), el Decreto 451/2022, de 7 de septiembre (BOJA, núm. 176, de 13 de septiembre de 2022), por el que se dispone el nombramiento de la persona titular de esta Delegación Territorial, el artículo 15 de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021), y demás normativa de general y pertinente aplicación.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos

RESUELVO

Primero.- El desistimiento de la licitación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de los servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales para la sede de la Delegación Territorial (Plaza Ramón y Cajal n.º 6 Córdoba) y Servicio de Protección de menores (Doctor Blanco Soler n.º 4 Córdoba), Lote 007 (Vigilancia en la Provincia de Córdoba de valor estimado inferior a 100.000 €), con una duración inicial de 12 meses, iniciándose el 1 de diciembre de 2024, y finalizando el 30 de noviembre de 2025, ante la imposibilidad de adjudicar el contrato basado del Acuerdo Marco, por motivos de cierre presupuestario.

Segundo. – Ordenar la notificación a las empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante.

Tercero. - Ordenar una nueva licitación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de los servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales para la sede de la Delegación Territorial (Plaza Ramón y Cajal n.º 6 Córdoba) y Servicio de Protección de menores (Doctor Blanco Soler n.º 4 Córdoba), con una duración inicial de 12 meses, iniciándose el 1 de marzo de 2025, y finalizando el 28 de febrero de 2026.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes de la LCSP, artículo 58 del Real Decreto Ley 36/2020 y artículo 34 del Decreto-Ley 3/2021 recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o, directamente, recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE,

DOLORES SANCHEZ MORENO		16/12/2024 12:11:48	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwaAZ2sk1NA9u8tC3FV1280tE3V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



núm. 167, de 14 de julio de 1998), todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021)
Fdo.: Dolores Sánchez Moreno

DOLORES SANCHEZ MORENO		16/12/2024 12:11:48	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwaAZ2sk1NA9u8tC3FV128OtE3V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	